



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1619/2015

AUTORIZA EL DESCEPADO Y CORTA DE 7 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE LAJA.

Concepción, 12/ 11/ 2015

VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° 24683/2015, de fecha 15.10.2015 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° 51 de fecha 02 de Octubre 2015, presentada por el Sr. Luis Humberto Sáez Inostroza, propietario del predio Santa Aurelia de la Comuna de Laja y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar el descegado y corta de 7 quillayes adultos de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 2,67 hectáreas.

RESUELVO:

1. Autoriza al Sr. Luis Humberto Sáez Inostroza, el descegado y corta de 7 árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en 2,67 hectáreas desde el predio Santa Aurelia en la comuna de Laja, con el propósito de habilitar terreno para construcción de un galpón.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza el descegado con el objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución y la corta siempre que se cumpla con la normativa que permita la renovación de los ejemplares, vale decir cortar en bisel, a una altura que fluctúe entre 20 y 50 centímetros del suelo sin dañar la corteza que queda adherida al tronco. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII

- Luis Sáez Inostroza

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/44a63db6134b300f7f07d1cd39266c50661525bf](http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/44a63db6134b300f7f07d1cd39266c50661525bf)